

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.437/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 a la alumna Marilú Rosana BAHAMONDE de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 04/05 obra fotocopia del Certificado del Título de la carrera Profesorado de Arte en Artes Visuales del Conservatorio Provincial de Música "Rvdo. Padre Eugenio Roso" de Río Gallegos Santa Cruz;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a Fs. 07 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Marilú Rosana BAHAMONDE (D.N.I.N° 23.359.926) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumno y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

243



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG